



DECRETO N° 1328

TEMUCO, 18 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.08.2023 presentada por LÓPEZ Y ROMERO SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28842
Actividad Económica : CONFITERIA, BAZAR Y TABAQUERIA
Código Actividad : 477.349
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0999 LOCAL 108
Nombre Del Contribuyente : LÓPEZ Y ROMERO SPA
Rut : 77.590.074-1
Nombre Rep. Legal : ROMERO HERNANDEZ CAROL ELIZABETH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.08.2023
Otorgación N° : 320
Fecha Otorgamiento : 16.08.2023
Rol Avalúo : 01384-0020
Email : momentotemuco@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/W/N/omc
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2769686